

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.981—APARTADO 830
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobra.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

Resumen por capítulos y artículos del presupuesto extraordinario de gastos aprobado por esta Corporación en 13 de enero de 1922.

ARTICULOS	TOTAL	
	Pesetas cént.	Pesetas. Cént.
CAPITULO I.—Administración provincial		
1.º Gastos de la Diputación.....	28.715 40	
4.º Arquitectos.....	4.500	33.215 40
CAPITULO II.—Servicios generales		
1.º Quintas.....	9.125	9.125
CAPITULO III.—Obras obligatorias		
1.º Reparación y conservación de caminos....	14.730 08	14 730 08
CAPITULO IV.—Cargas.		
2.º Pensiones.....	17.000	17.000
CAPITULO V.—Instrucción pública		
1.º Junta provincial.....	6.749 38	6.749 38
CAPITULO VI.—Beneficencia		
1.º Atenciones generales.....	32.474 42	
2.º Hospital provincial.....	66.044 74	
3.º Idem de San Juan de Dios.....	137.099 68	
4.º Hospicio y Colegio de Desamparados.....	79.247 92	
5.º Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes..	50.834 60	
6.º Inclusa y Colegio de la Paz.....	177.553 92	
7.º Casa de Maternidad.....	21.979 09	555.239 32
CAPITULO VII.—Corrección pública		
1.º Cárceles.....	40.000	40.000
CAPITULO VIII.—Imprevistos		
Unico. Imprevistos.....	2.000	2.000
CAPITULO X.—Carreteras		
2.º Construcción de carreteras provinciales...	10.534 56	10.534 56
<i>Total general de gastos.....</i>		688.593 74

Madrid, 16 de enero de 1922.—El Presidente, A. Días Agero.

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 31 de enero de 1921, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de haber sido designado Presidente de la Comisión de Fomento D. Manuel Arizmendi.

Quedar enterada de los donativos hechos por el Sr. Gobernador civil de 1.000 pesetas para obras benéficas provinciales, y de 40 kilos de algodón en rama y 200 metros de gasa; que conste en acta la satisfacción de la Diputación y su agradecimiento al donante, y que las 1.000 pesetas se destinen a la adquisición de calzado para los niños del Hospicio.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Fomento disponiendo no ha lugar a lo solicitado de incautarse el Estado de la conservación del tramo de carretera provincial, que une la de Madrid a Toledo con la entrada al Aeródromo.

Quedar enterada de la carta de los hijos de D. Toribio Fernández Morales dando las gracias por las atenciones guardadas por esta Corporación, con el que tantos años se honró perteneciendo a ella.

Conceder a D. Pablo del Pozo, Subdirector de la Banda de música del Hospicio, que viene desempeñando interinamente la plaza de Director de la misma, una cantidad equivalente al 50 por 100 de la diferencia entre el sueldo que disfruta y el que hubiera de cobrar si hubiera sido Director de la Banda, haciéndose constar que es por una sola vez y sin que en ningún caso pueda considerarse como reconocimiento de derechos.

Desestimar la instancia de D. Antonio Ruiz Guijarro, Profesor de las Escuelas del Hospicio, solicitando el abono de alguna cantidad que le compense del gasto que ha tenido que realizar para el traslado de su residencia a Aranjuez.

Desestimar la instancia de los obreros de las cuadrillas permanentes solicitando una gratificación con motivo de Pascuas.

Imponer al Comisario del Hospital de San Juan de Dios un apercibimiento por negligencia en el desempeño de su cargo.

Nombrar Procuradores de la Beneficencia provincial, con la remuneración anual de 1.000 pesetas, de conformidad con lo acordado por la Corporación en 2 de julio último, a don Emilio Leirado de la Cámara y D. Saturnino Pérez Martín.

Confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el período comprendido desde el 13 hasta 31 de diciembre de 1920.

17 Diciembre 13.—Desestimar la instancia de D. Luis Gayo, representante de la Empresa arrendataria de la Plaza de toros, solicitando se suspenda la exacción de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta por las obras realizadas en la Meseta de Toril hasta tanto se resuelva por la Superioridad la suspensión de la resolución reclamada.

21 Diciembre 13.—Quedar enterada de la comunicación del Director del Hospital provincial dando traslado de la que ha dirigido al Sr. Juez de guardia participándole que, según le manifiesta el Profesor Médico del Establecimiento D. Tomás Rodríguez Mata, el enfermo Eusebio Andrés Layunta, recluso en la Sala de dementes, sufre diversas lesiones causadas en lucha con un mozo de la enfermería, y disponer que se depuren los hechos y responsabilidades administrativas que pudieran existir, en diligencias que instruirá el Sr. Visitador del Establecimiento.

22 Diciembre 13.—Pedir al Sr. Inspector general de Sanidad sueros para el servicio de los hospitales provinciales.

25 Diciembre 20.—En vista del oficio de la Administración de Contribuciones, de esta provincia, en expediente que se sigue en la misma, con mo-

tivo de los solares procedentes del Hospital de San Juan de Dios, en cuyo oficio se interesa certificación en que se haga constar el acuerdo de la Corporación, en que se confiere al señor Presidente y al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, la representación que manifiestan ostentar en la reclamación mencionada; disponer que se expida y remita la certificación que se interesa, haciendo constar las personas que ejercieron esos cargos en el último bienio, y que la representación, que respectivamente ostentan, es la que les atribuye la ley Provincial, para la ejecución de los acuerdos de la Diputación y de la Comisión provincial.

26 Diciembre 29.—En vista de las manifestaciones del Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios, relativas a que en dicho Establecimiento no se hace el servicio de guardias; disponer se manifieste al Sr. Decano del Cuerpo Médico procure exigir la efectividad del expresado servicio de guardias en dicho Hospital, advirtiéndole que, de su exacto cumplimiento será responsable personalmente; previéndole asimismo que, en el caso de que haya hecho, o tenga que hacer uso de las facultades que privativamente le atribuye el art. 23, para hacer la designación de facultativos, dé cuenta a la Corporación de las modificaciones que sufran los servicios en oposición al espíritu y letra del Reglamento, ya que en el mencionado art. 23 establece la antigüedad como principio general en la distribución de servicios facultativos.

30 Diciembre 20.—Disponer que por los Directores de los Establecimientos provinciales se determinen las cantidades y precios de los artículos necesarios en los mismos, durante el próximo ejercicio de 1921-22.

31 Diciembre 29.—Que se efectúe el lavado de ropas del Hospital de San Juan de Dios en el lavadero del Establecimiento, interin se organiza nuevamente este servicio, y ante la negativa del Sr. Retana a continuar efectuándolo.

34 Diciembre 29.—Aprobar la cuenta definitiva presentada por don Ramiro Mestre, de los gastos ocasionados en la conducción de cuatro dementes, desde la sala de observación del Hospital provincial y manicomio de Ciempozuelos a Cuenca.

35 Diciembre 29.—Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Mestre, de los gastos ocasionados en la conducción de cuatro dementes desde la sala de observación del Hospital provincial a Guadalajara.

36 Diciembre 31.—Como a pesar del tiempo transcurrido desde el 21 de julio pasado, para que 25 dementes relacionados en oficio del manicomio de Ciempozuelos, fecha 14 del mismo mes, fueran entregados unos a sus familias, y otros conducidos al sitio de su procedencia, sin resultado hasta la fecha, acordado recordar al Sr. Superior del referido estableci-

miento la obligación en que se encuentra de llevar a cabo las gestiones necesarias para su cumplimiento.

37 Diciembre 31.—Solicitar del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, disponga lo conveniente a fin de que la alienada recluida en el manicomio de Ciempozuelos Saturnina Mariana Galarza Nieto, y que según certificación facultativa se encuentra curada de la enfermedad mental que motivó su ingreso en el mencionado establecimiento, sea dada de alta y deje, por tanto, de ser una carga indebida para el Erario provincial.

38 Diciembre 13.—Quedar enterada de una comunicación del Director del Asilo de las Mercedes trasladando otra del Sr. Profesor médico del mismo participando puede darse por terminada la pasada epidemia de escarlatina, y en su virtud que se restablezcan los ingresos, entradas y permisos de las asiladas.

39 Diciembre 20.—Acceder a lo solicitado por D. Victorio Munio Rodríguez, vecino de Navarredonda, en esta provincia, y disponer que como pariente más próximo a la niña Lucía González Munio, acogida en la Inclusa, se le haga entrega de aquélla, al objeto de poderla criar y educar en el seno de la familia.

40 Diciembre 20.—Declarar de abono a favor de María Carros, colegiala que fué de la Paz, el premio de lotería, importante 125 pesetas, con que fué agraciada en la extracción celebrada el día 20 de enero del año 1903, toda vez que su matrimonio con Gumersindo Fernández, está justificado en legal forma.

41 Diciembre 20.—Idem id a favor de Elisa Sánchez Muñoz el idem id., que como colegiala que fué de las Mercedes, la correspondió en el sorteo del día 10 de agosto de 1898, y por iguales causas que la anterior.

42 Diciembre 22.—Conceder la oportuna autorización a los ex acogidos del Hospicio, Ricardo de Atocha y Antonio Blanco para que puedan ingresar como voluntarios en las filas del Ejército y con destino al 2.º Regimiento de Zapadores-Minadores en calidad de educandos de corneta.

43 Diciembre 29.—Idem id. a doña Margarita Carrasco, vecina del Real Sitio de Aranjuez, para que, y previas las formalidades correspondientes, pueda proceder al prohijamiento de un asilado del Hospicio, de trece a catorce años de edad.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de la Hija de la Caridad adscrita al Hospital provincial, Sor María Juana Aisti.

Acceder a lo solicitado por doña Esperanza Calle y en su virtud disponer el ingreso en el Asilo de las Mercedes de su hija María del Pilar Astola, cuando por turno le corresponda, con arregio al reglamento.

Aprobar la cuenta definitiva de los gastos ocasionados en el traslado de

treinta y dos dementes al Manicomio de Valladolid y tres a Segovia.

Oficiar a la Diputación de Segovia para que se haga cargo en el Manicomio de Ciempozuelos de la alienada María Callejo Ramírez.

Contestar a D. Joaquín Escudero, que esta Corporación se hará cargo de su hermano demente Rafael Escudero y Sánchez Vargas, según se solicita, cuando se demuestre documentalmente la obligación de esta Corporación, cobrando ésta, en tal caso, la pensión de que disfrutaba el citado enfermo, como reintegro de las estancias que cause.

Reclamar a la Diputación provincial de Granada la cantidad de 297 pesetas, importe de estancias indebidamente causadas en el Hospital provincial, por la alienada, natural de aquella provincia, Antonia Fuentes Molina.

Apercibir al contratista del suministro de maderas, conminándole con las multas autorizadas por la condición 18 del contrato, si en el plazo de doce días no sirve los pedidos que le han sido formulados por el Director del Asilo de las Mercedes.

Aprebar el expediente relativo a la documentación que tienen que remitir los Ayuntamientos de la provincia en cumplimiento de los arts. 23 y 126 de la ley Municipal.

Aprobar la liquidación de las obras del trozo primero de la carretera provincial de Alcalá de Henares a Meco, y declarar de abono al contratista el saldo que resulta a su favor.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de personal una propuesta del Sr. García Albericio para que se amplíe el plazo de presentación de instancias para las oposiciones a Inspectores del Hospicio.

Madrid, 1.º de febrero de 1921.—El Secretario, Simón Vinals.

PARTE OFICIAL

(Recibido a las 24).

Ministro Gobernación a los Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. publicarlo en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

Comandantes generales territorio Africa, comunican que no ha ocurrido novedad.

Las noticias recibidas de los Gobernadores civiles de las provincias participan que las elecciones se han celebrado con la más completa tranquilidad y sin incidente digno de mención.

En Madrid la tranquilidad ha sido absoluta y el resultado de la elección es el siguiente: diez mauristas, cinco liberales, dos conservadores, dos albistas, dos reformistas, dos monárquicos independientes y un socialista.

Los Sres. Presidente del Con-

sejo y Ministro de la Guerra, Estado y Marina, permanecerán el día de hoy en Pizarra, de donde saldrán por la tarde para llegar a esta Corte en la mañana del martes.

ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

Lyon Veil (Jorge) y Juan Bautista Piñero Vicente, domiciliados últimamente en Alcalá, 121 duplicado y costanilla San Pedro, 7, bajo, respectivamente, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalman, para ampliar las declaraciones que tienen prestadas en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado, por denuncia de D. Jorge Lyon.

Madrid, 27 de enero de 1922.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalman.

(Núm 866)

(B.—110)

INCLUSA

D. Julián Muñoz y Romaña, Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que después se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa de Madrid, a diez y seis de agosto de mil novecientos veintiuno.—El Sr. D. Julián Muñoz y Romaña, Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes; de una, como demandante, don Antonio González Morán, mayor de edad, empleado, y vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Rafael Carrasco y defendido por

el Abogado D. Francisco Goicoechea, y de otra, como demandado, D. Francisco Muñoz del Castillo, también mayor de edad, y domiciliado en Tortosa, constituido en rebeldía sobre pago de diez mil pesetas, importe de dos letras de cambio, gastos de protesto intereses legales y costas; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trase y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a D. Antonio González Morán de las diez mil pesetas de principal, gastos de protesto de las dos letras presentadas con la demanda y cuentas de resaca, intereses legales desde la fecha en que se practicó esa diligencia y las costas, a cuyo pago condeno expresamente a D. Francisco Muñoz del Castillo.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del deudor se notificará en estrados, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, si se pidiere, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz.

Publicación:

En la Audiencia pública de este día ha sido leída y firmada la sentencia que antecede por el Sr. D. Julián Muñoz y Romaña, el cual es, como en el encabezamiento de la misma se expresa, Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de todo lo que yo, como Secretario de ese Juzgado y que conoço de estos autos doy fe.—Madrid, diez y seis de agosto de mil novecientos veintiuno. — Ante mí, Juan Martos.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Francisco Muñoz del Castillo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide la presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos veintiuno.

Julián Muñoz.

El Secretario,
Ante mí,
Juan Martos.
A.—88)

UNIVERSIDAD

La persona o entidad que se crea dueña de seis sacos de carbón de piedra de unos 200 kilos encontrados a varios sujetos en la mañana del día 15 de enero actual, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para que presten declaración sobre el hecho, en causa por sustracción de dicho carbón, instruida por el expresado Juzgado, bajo el número 37 de orden.

Madrid, 26 de enero de 1922.

El Secretario,
P. D.
Francisco Puyol
(Núm. 379) (B.—111)

Lobo Casola (Carmen), de diez y nueve años de edad natural de esta Corte, soltera, hija de Carmen Casola, domiciliada últimamente en la calle de San Buenaventura, núm. 1, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por tentativa de suicidio, instruida por referido Juzgado con el núm. 371-921.

Madrid, 19 de enero de 1922.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 350) (B.—113)

LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Abiá Ruiz, de diez y nueve años de edad, soltero, carretero, natural de Yecla, hijo de Antonio y de Dolores, vecino de Albacete, con domicilio en calle Padre Romano, núm. 11, y residente en Villaverde en los tejares de la Viuda, procesado en causa seguida en este Juzgado con el núm. 42 de 1921, por delito de hurto, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la policía, procedan a la busca y captura de mencionado procesado, el que caso de ser habido, pondrán a mi disposición en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Dado en Lillo, a 20 de enero de 1922.

José Castro Fernández.
El Secretario,
D. S. O.
José Aparicio.
(Núm. 345) (B.—112)

Juzgados municipales**INCLUSA**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, se ha dictado la sentencia, con fecha 11 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Justo Vargas Machuca Lora a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas en rebeldía y a que indemnice en treinta pesetas a Manuel Díaz, y subsidiariamente a esta indemnización a la dueña de la moto doña María Fernández de Heredia, Federico Enjute, Emilio Martínez, Francisco López.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a doña María Fernández de He-

redia, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia en Madrid, a 18 de enero de 1922.

V.º B.º

Julián Muñoz.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 355) (B.—144)

Ayuntamientos**BOADILLA DEL MONTE**

D. Joaquín Lorenzo Navarro, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para cubrir el déficit del presupuesto,

Hago saber: que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el de la fecha, y que durante ese plazo y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Boadilla del Monte, a 24 de enero de 1922.

Joaquín Lorenzo.

GRINÓN

El padrón reparto de la contribución rústica de este término, formado por la oficina de conservación catastral de la provincia, para el año económico de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Grinón, 28 de enero de 1922.

El Alcalde,
Justo Agenjo.
(Núm. 365)

MONTEJO DE LA SIERRA

Se encuentra al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este término, formado por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia para 1922 a 1923, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia.

También se encuentra al público en dicha Secretaría por término de diez días, para oír reclamaciones, la matrícula de la Contribución industrial y de comercio de esta villa, formada para 1922 a 1923.

Montejo de la Sierra, 20 de enero de 1922.

El Alcalde,
Enrique Bordó.

VILLACONEJOS

Recibidas de la Dirección general del Servicio Agronómico Catastral las listas contributivas de este término de la riqueza rústica para el próximo ejercicio de 1922 a 23, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 21 de enero de 1922.

El Alcalde,
Lorenzo Villar.

ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde hoy inclusive, a fin de oír reclamaciones, los documentos correspondientes al año 1922-1923 siguientes:

El presupuesto municipal ordinario y su copia.

El padrón de cédulas personales, su copia y lista cobratoria, y

La matrícula industrial, sus dos copias y listas cobratorias.

Alameda del Valle, 16 de enero de 1922.

El Alcalde,
Federico Canencia.

COLMENAR VIEJO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Colmenar Viejo, 21 de enero de 1922.

El Alcalde,
Vicente Torres

GALAPAGAR

Con el fin de oír reclamaciones que sólo versen acerca de errores aritméticos o de copia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término, formado para que surta efectos en el año actual de 1922-23.

Galapagar, 21 de enero de 1922.

El Alcalde,
Ricardo Grasiano.

ROBLEDILLO DE LA JARA

La matrícula del subsidio industrial de este término municipal, formada para el año de 1922 a 1923, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Robledillo de la Jara, a 21 de enero de 1922.

El Alcalde,
Carlos Aubido.

NAVARREDONDA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1922-23, formado por la oficina del servicio de conservación catastral de esta provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de ocho días, para oír reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia solamente.

Navarredonda, a 21 de enero 1922.

El Alcalde,

P. O.

Jerónimo Velasco.

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1922-23, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, a 21 de enero 1922.

El Alcalde,

Eugenio González.

POZUELO DEL REY

Recibió que ha sido de la Superioridad el padrón de la riqueza rústica de este término a los efectos tributarios de 1922 a 23, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde esta fecha, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y formulen las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pozuelo del Rey, 21 de enero de 1922.

El Alcalde,

Nicasio Aparicio.

COSLADA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1922-23, se halla de manifiesto al público durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por la Dirección del servicio agronómico catastral de la provincial.

Coslada, 19 de enero de 1922.

El Alcalde,

Julían de San Antonio.

ARANJUEZ

Terminado el padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios por dicho concepto en el ejercicio próximo de 1922 a 23, queda expuesto al público por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Aranjuez, a 23 de enero de 1922.

El Alcalde,

Firmado.

VALDETORRES DE JARAMA

En el alistamiento de los mozos de esta villa para el actual reemplazo, ha sido incluido el mozo Ildefonso Enrique Rodríguez Baeza, hijo de Ildefonso y de Anastasia, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, e ignorándose su actual residencia y paradero y el de sus padres o encargados se le cita por el presente para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento y demás observacio-

nes subsiguientes del reemplazo; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Valdetorres de Jarama, 21 de enero de 1922.

El Alcalde,
Alfonso Martín.

EL PARDO

Ignorándose el paradero del mozo José Domingo González, hijo de Mariano y de Leona, nacido en este Real Sitio el día 24 de septiembre de 1901, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación, que tendrá lugar el 12 y 19 de febrero y 5 de marzo próximo, con apercibimiento de ser declarado prófugo.

El Pardo, 27 de enero de 1922.

El Alcalde,
Antonio Martín.

(Núm. 359)

MOSTOLES

La matrícula industrial y de comercio de esta villa para el ejercicio de 1922-23, se encuentra terminada y ha disposición del público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Móstoles, 28 de enero de 1922.

El Alcalde,
Alfonso Ramírez.

(Núm. 360)

LA SERNA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días que se expresan, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por diez días, la matrícula de subsidio industrial para 1922-23.

Y por ocho días, el padrón de la riqueza rústica, formado por la oficina del Catastro de la provincia, para dicho año.

La Serna, a 26 de enero de 1922.

El Alcalde,
Mariano Gutiérrez.

TIELMES

El proyecto del presupuesto ordinario, formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1922 a 1923, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Tielmes, 1.º de enero de 1922.

El Alcalde,
Isidoro Cadenas.

(Núm. 361)

ARANJUEZ

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1922-23, aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal vigente.

Aranjuez, 28 de enero de 1922.

El Alcalde,
Doroteo Alonso.

(Núm. 364)

PAREDES DE BUITRAGO

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días que se dirán, para oír reclamaciones, per los contribuyentes que deseen examinarlos, los documentos siguientes:

Por diez días, la matrícula industrial y de comercio, correspondiente a el ejercicio económico de 1922-23.

Y por ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término, correspondiente a el mismo ejercicio.

Paredes de Buitrago, a 25 de enero de 1922.

El Alcalde,
Sandalio Sanz.

PIÑUECAR

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días que se expresarán, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por diez días, la matrícula de subsidio industrial para 1922-23.

Y por ocho días, el padrón de la riqueza rústica, formado por la oficina del Catastro de la provincia para dicho año.

Piñuecar, a 26 de enero de 1922.

El Alcalde,
Mateo Andrés.

MADARCOS

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1922-23, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Madarcos, 23 de enero de 1922.

El Alcalde accidental,
Isidro Martín.

(Núm. 363)

ROBLEDO DE CHAVELA

Recibidos en esta Alcaldía, del señor Director del servicio de conservación catastral, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal y otro supletorio para los efectos tributarios del año 1922-23, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por la expresada Dirección.

Robledo de Chavela, 27 de enero de 1922.

El Alcalde,
Firmado

(Núm. 362)

JEFATURA ADMINISTRATIVA

DEL

Hospital militar de Madrid

El Jefe Administrativo del Hospital militar de Madrid en Carabanchel, Hace saber: Que siendo necesario adquirir en este Establecimiento para el mes de marzo próximo, víveres y artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades

que exijan las necesidades del servicio, cuyo cálculo aproximado se detalla, las personas que deseen suministrar alguno o todos presentarán sus proposiciones desde el día 16 hasta las once horas del 25 del corriente, en esta Jefatura Administrativa, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego de condiciones redactado al efecto, y que se halla de manifiesto en la citada oficina, todos los días no feriados de once a trece.

Artículos objeto del concurso.

PRIMER GRUPO

500 litros de aceite vegetal de 1.º
100 kilos de arroz.
700 ídem de azúcar.
90 ídem de café.
7.000 ídem de carbón vegetal.
350 litros de cerveza.
70 kilos de dulces.
650 ídem de garbanzos.
26.000 huevos.
600 kilos de jamón.
4.000 ídem de leña de encina.
40 ídem de macarrones.
50 ídem de pasta para sopa.
4.500 ídem de patatas.
80 ídem de sal común.
300 ídem de tocino.
4.500 litros de vino tinto.

SEGUNDO GRUPO

1.000 kilos de carne de vaca limpia sin hueso.
500 ídem de fruta.
800 gallinas.
600 kilos de hueso blanco de vaca.
8.500 litros de leche de vaca.
100 kilos de manteca de cerdo.
300 ídem de merluza.
Madrid, 2 de febrero de 1922.
Luis Contreras.

(E.—47).

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 114.754, a nombre de D. Fernando Calbacho Petano, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 4 de febrero de 1922.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.

(A.—87)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 109.679, a nombre de doña Juana Moreno Sánchez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 3 de febrero de 1922.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.

(A.—89)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 31, correspondiente al día 6 de febrero de 1922.

JUNTA PROVINCIAL DEL GENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de los señores y número de votos obtenidos en la elección verificada ayer para Concejales en esta Capital que se publica cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 45 de la vigente ley Electoral.

DISTRITO DEL CENTRO

SECCIONES	D. Luis Sáinz de los Terreros y Gómez.	D. José Marco Lara.	D. Aurelio Regúez Izquierdo.	D. Sergio Alvarez R. Villamil.	D. Luis Romo Dorado.	D. Antonio Montoro Vallejo.	D. Angel Palacios García.	D. Narciso de la Fuente Bacca.	D. Francisco Montoya de la Fuente.	D. Eduardo Campi Serrano.	D. Fermín Blázquez Nieto.	D. Felipe Peña Cruz.	D. Rafael Henche de la Plata.	Varios.	En blanco.
1.....	89	92	87	38	33	40	23	24	18	25	26	29	26		
2.....	81	88	80	28	38	28	18	18	15	19	51	51	58		13
3.....	69	68	58	43	31	57	8	11	5	22	27	37	29		
4.....	103	99	108	30	42	62	9	12	12	17	26	30	28		
5.....	119	146	109	39	29	39	24	24	26	9	17	17	17		
6.....	85	79	77	27	35	32	22	42	48	12	27	17	29		16
7.....	111	88	101	25	42	23	46	45	62	13	14	12	11		14
8.....	65	68	83	29	94	54	29	20	28	15	35	33	33		15
9.....	75	60	69	31	32	26	78	47	56	21	16	16	17		11
10.....	105	80	89	35	36	32	56	47	42	19	16	16	17		18
11.....	95	75	94	43	41	39	56	40	27	26	28	27	25		9
12.....	68	78	96	83	41	36	28	24	21	37	31	30	30		
13.....	77	81	88	71	31	22	47	40	27	45	19	20	21		9
14.....	78	88	76	22	52	30	47	36	34	17	27	27	28		9
15.....	70	72	69	35	26	64	53	49	57	15	21	22	21		
16.....	95	82	100	86	48	34	47	23	24	26	30	25	23		10
17.....	92	110	82	46	51	38	43	26	23	16	25	21	19		10
18.....	77	69	83	34	52	27	18	23	15	26	21	21	17		21
19.....	90	91	76	114	35	65	38	34	27	97	15	13	12		
20.....	90	85	77	42	32	38	38	46	33	23	20	20	19	1	15
21.....	96	85	79	87	33	24	72	61	65	30	30	27	28		11
22.....	41	47	45	34	27	18	19	16	24	22	21	22	21		4
TOTALES.....	1.871	1.831	1.828	972	881	828	818	708	689	552	543	533	529	1	160

DISTRITO DEL HOSPICIO

SECCIONES	D. Julián Sanz de Grado.	D. Jacaín de la Presa y Urburu.	D. José Silva y Aramburu.	D. Felipe Jiménez y Jiménez.	D. Francisco Javier Rincón Lazcano.	D. Eulogio Anón Serrano.	D. Vicente Montejano de la Fuente.	D. Felipe Liopis López.	D. Eusebio García y García.	D. José Pol Fernández.	D. Ricardo Barea Lorente.	D. Lucas Garrón y Garrón.	D. Antonio Farra Herreros.	D. Crisanto Díaz Valero.	Varios.	En blanco.
1.....	51	41	25	86	31	41	19	32	26	25	13	9	4	5		20
2.....	30	24	22	53	19	40	29	38	33	33	8	12	5	3		14
3.....	53	48	37	67	33	43	45	27	28	31	10	14	2	4		8
4.....	77	72	40	86	48	25	69	24	16	14	17	5	4	1		2
5.....	35	39	73	25	45	28	31	31	13	15	27	22	4	"		17
6.....	42	43	85	47	89	18	36	29	33	31	14	17	5	5		23
7.....	43	40	45	32	19	28	27	33	16	23	10	29	10	8		1
8.....	38	35	73	34	46	26	33	41	28	28	24	14	9	3		10
9.....	61	57	50	18	56	18	29	32	9	10	34	14	7	5		16
10.....	45	43	50	44	43	15	24	33	15	15	32	18	13	10		1
11.....	46	45	53	33	27	21	65	33	21	20	25	18	20	6		
12.....	82	80	33	30	27	15	51	68	12	12	28	8	11	6		12
13.....	44	41	44	45	43	25	23	36	37	35	9	26	12	2		22
14.....	77	68	46	31	33	22	31	46	17	16	30	5	10	8		4
15.....	64	62	46	35	44	33	26	28	20	12	21	18	5	21		3
16.....	45	52	37	51	51	44	31	22	29	33	12	8	6	10		8
17.....	35	41	29	32	21	39	41	48	39	39	15	6	11	5		17
18.....	56	50	41	34	43	21	43	25	33	30	18	11	19	4		10
19.....	49	53	61	45	43	32	23	29	38	34	14	6	12	4		3
20.....	42	34	29	66	30	117	20	29	28	26	18	10	4	5		2
21.....	33	28	34	97	34	98	18	32	15	13	7	10	5	2		14
22.....	60	74	65	35	51	22	22	35	20	21	22	21	2	6		16
23.....	45	42	43	72	41	39	59	24	18	19	5	11	3	3		1
TOTALES.....	1.153	1.112	1.061	1.048	867	810	795	766	544	535	408	312	200	126		224

DISTRITO DE CHAMBERÍ

SECCIONES	D. Fulgencio de Miguel Alonso.	D. José Casani y Herrerros de Villana.	D. Miguel Colón Cardanal.	D. Francisco Largo Caballero.	D. Rufino Cortés Romani.	D. Luis Monedero Ortega.	D. Vicente Alonso Pérez.	D. Manuel Iglesias Pérez.	D. Victoriano Méndez Marín.	D. Francisco García Zapata.	D. Vicente Chillon Martín.	D. Francisco Arcos Pozo.	D. Claudio Sotillo.	Varios.	En blanco.
1.....	41	46	43	59	54	14	12	32	8	16	43	9	1	1	
2.....	56	55	56	34	28	14	22	44	15	24	34	3	3		27
3.....	38	45	45	37	32	16	22	38	15	11	60	8	3		15
4.....	47	71	78	31	29	16	16	65	26	20	18	8	3	1	28
5.....	41	55	34	48	44	6	19	74	16	27	14	8	2		
6.....	64	58	62	29	28	14	16	30	24	26	15	9	3	10	15
7.....	48	47	47	45	42	13	20	43	29	36	11	1	2	1	23
8.....	68	45	50	53	52	28	56	17	13	18	6	4	2		
9.....	73	61	64	45	38	32	57	20	17	31	14	1	3		10
10.....	67	34	81	45	36	34	64	21	11	14	14	4	3		
11.....	46	128	128	27	24	13	16	15	19	11	13	3	2	13	
12.....	24	103	97	43	39	15	23	20	14	20	7	9	1		
13.....	59	47	46	42	38	54	36	26	15	18	7	3	4	9	
14.....	45	115	104	22	19	49	24	23	17	14	1	2	1		19
15.....	101	60	62	41	42	19	35	16	15	15	11	6	3	2	
16.....	84	36	43	31	26	64	40	6	11	17	6	4	1		
17.....	52	13	15	36	31	49	10	11	48	10	3	4	1	3	4
18.....	35	68	64	47	39	70	13	25	20	8	3	2	3	1	
19.....	44	32	33	45	38	63	28	10	18	13	8	3	3		11
20.....	46	38	36	47	42	77	22	11	21	11	5	3	3	2	6
21.....	79	18	19	29	28	29	18	22	68	13	5	3	1		
22.....	82	38	34	49	44	22	26	25	55	8	8	4	3		
23.....	61	22	20	43	40	16	27	20	43	6	8	6	5	3	13
24.....	99	9	7	26	24	25	18	26	39	5	13	3	5		
25.....	82	12	10	31	26	28	7	17	26	5	5	5	1	2	7
26.....	54	28	27	39	37	20	40	12	15	16	10	2	3		10
27.....	80	22	24	39	35	55	20	10	15	11	7	5	2		12
28.....	78	21	21	43	37	15	20	9	30	9	20	4	3		
29.....	48	49	46	30	25	76	23	16	28	7	4	3	1		
30.....	53	24	24	21	14	94	22	16	5	10	7	6	2	1	15
31.....	67	35	31	54	54	41	24	16	32	10	6	8	1		16
TOTALES.....	1.862	1.435	1.416	1.211	1.065	1.081	791	733	719	460	381	121	53	49	281

DISTRITO DEL CONGRESO

SECCIONES	D. Genaro Marcos Cerrudo.	D. Bonifacio Manuel Holguín y Lera.	D. Francisco Ortiz y Sala.	D. Julián Martínez Reus.	D. Antonio Herrera Gutiérrez.	D. Francisco Javier Ortueta y Murguía.	D. Victoriano Sanz Ballesteros.	D. Bonifacio Baltasar Pérez.	D. Ricardo Chena Monte.	D. Adolfo Marco Ramirez.	D. Eusebio Martín Mayoral.	D. Antonio López Villalta.	D. Alfredo Alados Rodríguez.	Varios.	En blanco.
1.....	75	106	97	63	39	27	12	5	26	21	13	10	11		17
2.....	60	81	70	42	48	30	43	22	21	22	5	5	1		11
3.....	122	97	73	69	40	29	12	8	11	30	20	18	4		
4.....	127	66	56	38	42	37	17	16	32	14	24	14	11		
5.....	92	59	57	54	44	39	14	14	29	28	10	13	9		
6.....	85	28	28	43	32	53	9	27	24	20	9	12	4		
7.....	50	82	79	50	57	29	37	14	9	21	4	8	10		
8.....	86	34	34	26	15	30	41	37	23	15	8	9	10		
9.....	122	59	49	35	30	16	25	23	24	9	17	10	7		
10.....	72	69	61	55	35	22	13	15	19	15	27	9	11		5
11.....	131	61	56	67	31	19	27	39	28	14	14	14	4		13
12.....	50	41	41	59	34	16	10	14	12	9	12	10	11		
13.....	88	35	37	41	17	14	28	29	43	16	12	25	5		
14.....	88	44	35	34	34	22	40	30	36	14	17	7	14		15
15.....	108	81	76	52	43	25	18	25	32	26	4	8	11		9
16.....	97	52	47	51	25	17	20	25	19	23	10	19	7		
17.....	36	117	103	34	56	33	41	24	14	13	4	2	10	8	
18.....	68	95	87	46	54	33	21	21	9	4	6	9	10	8	15
19.....	139	19	18	34	11	26	5	34	41	27	5	11	4		
20.....	127	21	23	34	8	32	11	27	25	9	20	3	2		
21.....	118	64	45	54	31	23	17	21	17	14	7	9	13		
22.....	126	19	13	46	20	14	34	19	17	17	11	24	16		
23.....	122	69	56	35	51	20	35	27	32	22	13	8	6		15
24.....	102	87	67	50	51	28	33	29	15	16	12	10	6	1	8
25.....	74	13	12	30	28	28	25	14	13	4	8	13	8		
26.....	125	14	15	24	20	10	51	21	11	10	18	10	17		8
27.....	104	43	40	41	35	45	46	28	18	10	12	4	6		
28.....	92	36	30	40	42	26	26	13	10	14	8	10	20		
TOTALES.....	2.687	1.592	1.406	1.212	978	743	711	621	608	457	330	304	248	12	116

DISTRITO DE BUENAVISTA

DISTRITO DEL HOSPITAL

SECCIONES	D. Clemente de Ve- larde Domene- china.	D. Rafael Barón y Martínez Aguiló.	D. Pedro Rico Lo- pez.	D. Baltasar Saun- ciberto Saunigo- berto.	Varios.	En blanco.
1.....	134	84	11	10		10
2.....	92	54	37	14		22
3.....	123	69	35	3	1	18
4.....	111	61	24	6		12
5.....	124	80	19	3		14
6.....	112	72	23	4	1	15
7.....	118	75	40	2		15
8.....	118	71	43	3		17
9.....	96	62	34	5		13
10.....	77	51	30	2		6
11.....	80	50	142	9		15
12.....	104	71	30	5		7
13.....	26	62	78	7		10
14.....	46	46	110	8	1	10
15.....	42	39	82	8		13
16.....	76	77	63	9	2	18
17.....	92	50	41	6	3	9
18.....	54	40	76	6		5
19.....	103	64	32	10	1	11
20.....	90	46	24	5		11
21.....	41	90	111	11		16
22.....	52	57	51	17		11
23.....	41	97	71	18		11
24.....	59	44	64	14		17
25.....	40	91	103	26		12
26.....	47	45	70	13		7
27.....	59	57	58	25	1	9
28.....	41	92	94	17		12
29.....	22	75	52	7		9
30.....	110	61	23	12	2	12
31.....	100	63	36	8		330
TOTALES.....	2.430	1.996	1.705	288	12	330

SECCIONES	D. Enrique Flores Sánchez Vallés.	D. Manuel Falco y Alvarez de Tolc- do (Duque del Arco).	D. Antonio Fernán- dez Quest.	D. Ernesto Solís Mata.	Varios.	En blanco.
1.....	117	82	29	7		12
2.....	123	57	48	10		13
3.....	109	92	38	8	1	14
4.....	106	58	37	8	3	11
5.....	94	76	39	6		19
6.....	92	100	61	6	6	17
7.....	130	69	37	8		8
8.....	81	69	66	8	2	5
9.....	70	65	45	14		7
10.....	120	48	61	12	1	7
11.....	118	74	36	8	4	7
12.....	85	69	46	5	1	15
13.....	55	97	54	6		12
14.....	89	87	20	10		10
15.....	84	89	42	9		10
16.....	112	59	45	7		13
17.....	86	69	54	16		18
18.....	90	73	39	8	1	27
19.....	101	67	53	5	1	9
20.....	106	58	48	7		11
21.....	129	52	40	10		16
22.....	138	67	34	3		11
23.....	95	59	54	8	1	14
24.....	118	52	57	11	1	10
25.....	184	41	27	8		10
26.....	136	44	50	12		10
27.....	124	49	55	8		10
28.....	77	45	51	8	3	15
29.....	104	58	34	7		8
30.....	71	56	38	9		244
TOTALES.....	3.094	1.976	1.338	252	25	244

DISTRITO DE LA INCLUSA

DISTRITO DE PALACIO

SECCIONES	D. Carlos Gómez Jiménez.	D. Antonio Fernán- dez Mayo.	D. Lucio Martínez Gill.	D. Isidoro Gallo Barrero.	D. Alejandro Gar- cía López.	Varios.	En blanco.
1.....	65	40	26	30	22		18
2.....	93	81	24	20	17		16
3.....	60	85	49	24	32	1	10
4.....	92	67	58	26	33		16
5.....	98	21	24	48	20		16
6.....	58	57	48	45	35		20
7.....	76	25	62	27	33		6
8.....	42	30	74	28	36		20
9.....	99	29	65	27	17		6
10.....	45	40	104	44	20		17
11.....	29	58	43	82	25		16
12.....	71	77	51	47	43		11
13.....	64	62	63	33	18		16
14.....	51	44	77	59	26		11
15.....	37	83	28	73	9		11
16.....	73	45	66	47	26		11
17.....	40	84	26	78	23		11
18.....	46	39	71	29	42		6
19.....	58	91	56	42	25		7
20.....	65	63	57	44	16		16
21.....	54	82	35	42	19		11
22.....	44	53	66	43	24		23
23.....	102	45	22	21	8		3
24.....	61	87	20	34	11		12
25.....	91	29	50	34	28		3
26.....	49	97	19	52	22		15
27.....	72	56	42	64	12		227
TOTALES.....	1.735	1.570	1.226	1.143	641	1	227

SECCIONES	D. Antonio Peler- grin Medina.	D. Luis de Salaman- ca y Hurtado de Zaldívar Marqués de Salamanca.	D. Joaquín Alvarez de Toledo y Caro (Duque de Medina Sidonia).	D. Trifón Gómez San José.	Varios.	En blanco.
1.....	58	104	91	9		10
2.....	102	87	47	4		10
3.....	83	115	73	3		11
4.....	97	70	103	4		18
5.....	71	42	105	6		24
6.....	60	66	87	5		16
7.....	91	38	65	8		18
8.....	81	66	62	8		18
9.....	91	83	67	6		18
10.....	109	50	72	14		13
11.....	84	83	54	11		6
12.....	134	62	47	12	1	17
13.....	68	63	80	6		11
14.....	99	81	68	18	1	11
15.....	99	78	46	17		11
16.....	70	119	71	2		11
17.....	98	75	63	3		11
18.....	99	71	59	4	1	6
19.....	52	48	73	10		7
20.....	78	68	28	13		3
21.....	121	99	36	3		8
22.....	78	123	58	19		19
23.....	51	80	84	3		6
24.....	113	42	51	2		9
25.....	53	94	72	9		9
26.....	74	61	32	5		272
TOTALES.....	2.214	1.968	1.694	196	3	272

DISTRITO DE LA LATINA

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

SECCIONES	DISTRITO DE LA LATINA				En blanco.	SECCIONES	DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD											En blanco.			
	D. Tomás Fernán- dez Gómez.	D. Luis Fernández Martínez.	D. Francisco Fe- rreira Millán.	Varios.			D. Manuel Cabero Rodríguez.	D. Bernardo Inclán Bravo.	D. Domingo Juan Antonio Martín Pérez.	D. Matías Gómez Latorre.	D. Mariano Carran- ceja y Carran- ceja.	D. Santiago Pérez Infante.	D. Miguel Morayta Serrano.	D. Valentín Quiro- ga y Quiroga.	D. Daniel García Albertos.	D. Miguel Cabrera Rivera.	D. Saturnino Orte- ga González.		D. Joaquín Maldo- nado.	Varios.	
1.....	94	22	70		22	1.....	70	42	28	43	54	38	30	9	21	23	5	10		22	
2.....	75	56	39		31	2.....	78	21	16	42	40	42	46	8	34	21	4	5		25	
3.....	97	53	45		26	3.....	75	27	12	38	45	36	44	14	40	9	4			11	
4.....	75	50	47		29	4.....	85	21	18	40	43	34	45	28	20	22	2			14	
5.....	88	46	36			5.....	55	32	8	50	31	53	53	21	33	11	3	1		15	
6.....	84	74	17		40	6.....	65	14	11	64	18	61	74	13	42	17	6			16	
7.....	95	52	40			7.....	103	51	30	52	57	50	30	9	27	19	7	5		13	
8.....	92	71	28		34	8.....	69	45	16	39	72	36	45	20	32	21	8	3		8	
9.....	66	79	26		18	9.....	88	41	36	39	30	38	27	8	28	13	12			16	
10.....	89	99	14		19	10.....	81	73	10	52	18	50	27	73	28	9	8	6		13	
11.....	85	127	9			11.....	108	41	26	24	60	22	30	8	20	3	12			8	
12.....	82	86	18		20	12.....	71	60	15	19	50	14	42	24	29	7	6			52	
13.....	94	86	30		20	13.....	55	33	26	24	22	23	23	3	14	9		8		8	
14.....	80	61	28			14.....	34	112	27	35	36	33	31	27	25	12	2	6		9	
15.....	102	41	29		30	15.....	86	63	41	32	29	29	25	10	19	9	3	9		13	
16.....	111	53	45		31	16.....	62	72	88	43	30	39	39	14	21	7	1				
17.....	105	71	17			17.....	72	113	29	50	38	51	32	8	31	13	1	10			
18.....	98	66	15			18.....	37	59	22	26	24	22	23	58	28	13		6		14	
19.....	127	69	17		16	19.....	71	66	19	29	34	27	19	8	11	3	3				
20.....	85	82	15		19	20.....	29	55	9	43	13	43	22	63	19	9	3	6			
21.....	123	74	10		16	21.....	33	65	13	14	16	34	13	20	31	6	31	6		6	
22.....	109	78	6		13	22.....	49	53	228	17	4	4	9	7	5	21	2	2		1	
23.....	104	69	4		16	23.....	40	82	54	46	31	46	12	22	7	4	1	22		16	
24.....	103	69	1			24.....	138	45	31	32	50	31	23	21	18	17	4			19	
25.....	85	60	16		28	25.....	45	44	21	29	8	27	15	77	10	23	1	5		9	
26.....	114	66	8		13	26.....	38	76	21	41	46	41	10	35	10	17	5	5		23	
27.....	100	64	12		15	27.....	62	76	268	4	8	1	11	15	4	7		3		13	
28.....	95	77	7		19	28.....	37	63	15	30	22	28	29	68	16	15		5	2		
29.....	97	60	10		6	29.....	31	49	18	30	16	31	24	73	16	6	7	7		4	
30.....	118	67	6		19	30.....	63	77	14	36	41	34	20	33	19	4	21	6		18	
31.....	78	67	41		24	31.....	34	57	21	21	75	20	23	14	7	13	2				
32.....	103	77	8	2	7																
TOTALES.....	3.053	2.172	709	2	531	TOTALES.....	1.964	1.727	1.171	1.084	1.061	1.037	896	811	636	400	150	148	2	289	

Madrid, 6 de febrero de 1922.

V.° B.°
El Presidente,
Félix Ruz Cara.

El Secretario,
S. Viñals.